



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN
INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

CONSTRUCCIÓN DE AULARI OEST 2 EN EL CAMPUS DE
TARONGERS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	10 de marzo de 2024
Licitación	CONSTRUCCIÓN DE AULARI OEST 2 EN EL CAMPUS DE TARONGERS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Presupuesto de Licitación	20.699.296,23 EUR.
Entidad Contratante	Rectorado de la Universitat de València
Fecha de Presentación	15/04/2024 a las 23:59
Clasificación	C-TODAS-6

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Para la valoración del criterio **“programa de construcción”**, las empresas deberán aportar una memoria que comprenda los siguientes aspectos:

- Una descripción del estado actual de la parcela y su entorno, en las partes relevantes para la obra a realizar, que incluya un reportaje fotográfico.
- Una descripción de la implantación en obra, ajustada a proyecto, que incluya las características de los elementos auxiliares propuestos para ejecutar la obra (cerramientos provisionales, protecciones, zona de circulación de operarios y materiales, almacenamiento, residuos, etc... y si los hubiera, medios auxiliares, grúas, casetas de obras, etc...), así como un plano con la ubicación prevista para los mismos.
- Un estudio del proceso de ejecución, por capítulos de la obra, que indique para cada uno de ellos: el número de capítulo y su denominación, una descripción del proceso de ejecución, un resumen de las unidades de obra más significativas, el rendimiento medio estimado y los medios humanos y materiales previstos para su ejecución.
- Un diagrama de Gantt ajustado al estudio anterior, en el que se represente gráficamente la secuencia de ejecución.
- Una tabla de costes mensuales. Todos los importes estarán expresados en tanto por ciento del presupuesto total de la obra y/o en euros, en cuyo caso se ajustará al importe de licitación, sin reflejar en ningún caso la baja ofertada.

Las empresas deberán tener en cuenta que el gráfico de tiempos y la tabla de costes a aportar deberán estar basados en el plazo de ejecución propuesto. En ningún caso se deberá poder deducir, de la información

consignada en este apartado, el precio ofertado por la empresa licitadora. Para poder llevar a cabo una comparación homogénea de las proposiciones, el programa de construcción ofertado deberá estar basado en el proyecto aprobado, sin que se pueda incluir en el desarrollo del mismo las posibles mejoras ofertadas en otros apartados por la empresa licitadora. El incumplimiento de lo anterior conllevará la puntuación de este apartado con 0 puntos. Lo dicho se entiende sin perjuicio de que, una vez adjudicado el contrato, y en el caso de que se autorice la ejecución de mejoras constructivas, resulte necesario adaptar el programa de construcción ofertado a las mismas.

El apartado programa de construcción no podrá superar 25 páginas en total. Con carácter general las páginas serán en formato A4, salvo los planos, reportajes fotográficos, diagramas o tablas que se deban aportar en este apartado, que podrán ser en formato A2 o inferior. Como excepción, el diagrama de Gantt solicitado se podrá presentar sin limitación de tamaño de página, cumpliendo el resto de condiciones.

Los planos presentados en formato superior al A4 solo podrán contener información gráfica que no quepa en el formato A4, no admitiendo por tanto la acumulación de planos, detalles, tablas, cuadros, imágenes, organigramas o partes que quepan en otra página. En los documentos que se aporten de tamaño superior al A4 que contengan planos no se podrá incluir más información tipo texto que la que resulte necesaria para hacer comprensible la documentación gráfica (rótulos, símbolos o leyendas).

En los reportajes fotográficos no se admitirá más texto o gráficos que los necesarios para identificar las imágenes.

Los diagramas o tablas presentados en formato superior al A4 no se podrán dividir dentro de la página ni dividir en varias páginas, ni añadirle planos, tablas, cuadros, imágenes o cualquier otra información.

Estos documentos de formato superior a A4 contarán como una página A4 a efectos de la limitación del número de páginas máximas a aportar.

2. Para la valoración del criterio de adjudicación **“seguridad y salud”**, las empresas deberán aportar la siguiente documentación:

- Memoria relativa a las medidas propuestas por la empresa para mejorar la seguridad y salud en la obra. Se deberá detallar la denominación, descripción y justificación de la medida. Se incluirá en la misma propuesta de justificación el procedimiento que asegure o facilite la comprobación de su cumplimiento durante la ejecución de la obra. El número máximo de mejoras que se podrá ofertar será de 4, y cada mejora se deberá presentar en como máximo una página en formato A4, ajustándose al modelo establecido en el ANEXO III.

3. Para la valoración del criterio de adjudicación **“control de calidad”**, las empresas deberán aportar la siguiente documentación:

- Plan adicional de ensayos de control de calidad, valorados unitariamente (con precios referidos al presupuesto base de licitación, sin aplicar la baja). Este plan adicional se añadirá al existente en proyecto de manera que el importe global no debe superar el 3% del presupuesto basé de licitación. Se presentará el listado completo de ensayos valorados unitariamente que se ejecutará durante la obra, definiendo claramente la parte incluida en el proyecto de la parte que se mejora.

- Plan de control de calidad en el seguimiento de la ejecución, en el que se proponga el sistema de control de plazos y costes, de calidad de ejecución y de información a dirección facultativa y propiedad.

La documentación a aportar en este apartado no podrá superar 20 páginas en formato A4.

4. Para la valoración del criterio de adjudicación **“sostenibilidad”**, las empresas deberán aportar la siguiente documentación:

- Memoria relativa a las medidas propuestas por la empresa que supongan mejoras relacionadas con la sostenibilidad medioambiental. Se deberá detallar la denominación, descripción y justificación de la medida. Se incluirá en la misma propuesta de justificación el procedimiento que asegure o facilite la comprobación de su cumplimiento durante la ejecución de la obra. El número máximo de medidas que se podrá ofertar será de 4, y cada medida se deberá presentar en como máximo una página en formato A4, ajustándose al modelo establecido en el ANEXO III.

5. Para la valoración del criterio de adjudicación **“medios adscritos al contrato”**, las empresas deberán aportar la siguiente documentación:

- Tabla o lista con los medios humanos propuestos para la ejecución de la obra y para la ejecución del plan de seguridad y salud. Se deberá indicar nombre, función, titulación, experiencia (en años), formación en materia preventiva, dedicación a pie de obra (en %) y dedicación total (en %). La documentación en este apartado no podrá superar las 3 páginas en formato A4.

EN GENERAL, toda la documentación que se incluya en el sobre 1 relativa a la parte de la proposición evaluable mediante juicio de valor deberá respetar los siguientes requisitos de formato:

- Formato de página: A4 (con las excepciones establecidas en los apartados anteriores).
- Interlineado: sencillo.
- Tipo de letra: arial 10 o equivalente.
- Márgenes: superior, inferior, izquierdo y derecho 2 cm.

Como excepción, a los documentos que se mencionan en el apartado "programa de construcción" que pueden ser aportados en formato de página superior al A4 no les serán aplicables las limitaciones de formato anteriores. El tamaño de letra a utilizar en estos documentos será libre, siempre que la documentación resulte legible imprimiéndola en el formato presentado. En el caso del diagrama de Gantt el tamaño de letra será libre sin que se tenga en cuenta la limitación anterior.

El cumplimiento de los requisitos de formato indicados garantiza la igualdad de trato a los licitadores a la hora de realizar la valoración de las proposiciones, por lo que no será valorada la información aportada que no cumpla los requisitos de formato.

La documentación aportada que no se haya solicitado en el punto 8. A. podrá no ser valorada.

Lo dicho en este apartado prevalecerá sobre lo establecido en la cláusula 8.2.4. del pliego respecto al tamaño de letra a utilizar y las consecuencias de no ajustarse al mismo.

La documentación a presentar deberá estar identificada claramente en apartados y subapartados, valorándose en cada uno de ellos únicamente la información incluida. En cada apartado o subapartado se valorará la información aportada en cada uno de ellos. No se tendrá en cuenta la información relativa a un apartado o subapartado que por falta de espacio o cualquier otro motivo se incluya en otro diferente

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	4.800 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

10 de marzo de 2024



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE